



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/2419

Montevideo, 1° de marzo de
2007.-

RESOLUCIÓN 041 ACTA 005

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de proceder a la adquisición de un sistema de medición isotrópico de banda ancha para la medición de inmisión de radiaciones no ionizantes (RNI).

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación encontrándose el mismo, ajustado a disposiciones aplicables a la materia.-

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F) y por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-** Autorizar el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la adquisición de un sistema de medición isotrópico de banda ancha para la medición de inmisión de radiaciones no ionizantes (RNI).
- 2.-** Aprobar el Pliego de Condiciones, que luce agregado de fojas 21 a 32 el que regirá el proceso licitatorio objeto de obrados.-
- 3.-** Cometer a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-
- 4.-** Pase a Secretaría General, notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.-

|

|